

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad B. Trámites subsecuentes**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA  
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA

**ACUSE**

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4436/2016  
BITÁCORA: 21/G1-0354/10/16



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

Puebla, Puebla, 10 de Noviembre de 2016

**SOROBABEL ISIDRO MORENO ALVAREZ**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Octubre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/3854/11 de fecha 26 de Octubre de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RÚSTICO DENOMINADO "CRUZTATZALAN", Xochiapulco, S-21-200-CRU-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 35.632 Metros cúbicos	4	28	31	16608259	16608262
RÚSTICO DENOMINADO "CRUZTATZALAN", Xochiapulco, S-21-200-CRU-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 21.379 Metros cúbicos	3	32	34	16608263	16608265
RÚSTICO DENOMINADO "CRUZTATZALAN", Xochiapulco, S-21-200-CRU-001/11, Leña, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 9.977 Metros cúbicos	3	35	37	16608266	16608268
RÚSTICO DENOMINADO "CRUZTATZALAN", Xochiapulco, S-21-200-CRU-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 31.433 Metros cúbicos	3	38	40	16608269	16608271
RÚSTICO DENOMINADO "CRUZTATZALAN", Xochiapulco, S-21-200-CRU-001/11, Leña, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 18.860 Metros cúbicos	6	41	46	16608272	16608277

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE  
LA DELEGADA FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

*[Handwritten signature]*

**LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA**

Referencia: 1227 AN. 2/2 EXP. 114/11 P

L'DMM/ L'MCCP/ I'LSC/ych